

## PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.

Con fecha 14 de julio de 2022 el director general de Servicios autorizó el gasto, aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento abierto, de las obras de renovación de las cubiertas del Edificio Ampliación de Cibeles del Banco de España en c/Alcalá 48, Madrid, según el proyecto redactado al efecto por los arquitectos D. Valentín Berriochoa Sánchez-Moreno y D. Valentín Berriochoa Hausmann, por importe de 1.690.000,00 euros, que incrementado con el 21% del IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 2.044.900 euros.

El anuncio de licitación fue enviado para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de julio de 2022. La actual fecha límite para la recepción de ofertas es el 28 de octubre de 2022.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Obras ha emitido, con fecha 13 de octubre de 2022, Informe complementario a la Solicitud de Contratación en la que se justifica la necesidad de realizar diversas modificaciones en el pliego de cláusulas particulares por inclusión de la revisión excepcional de precios.

### 1 Necesidad y justificación de la modificación

De conformidad con lo indicado por el Departamento Jurídico en su Comunicación Interior 017629/2022, de 3 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo indicado en el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de *medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras*, se hace necesario implementar en la documentación del expediente, los preceptos que, en relación a la revisión extraordinaria de precios, se regulan en el mismo.

Estas circunstancias afectan al expediente de contratación, en los aspectos que se detallan a continuación, haciendo necesario la modificación de los documentos que lo integran:

#### 1. Documentación del expediente:

- i. Resulta imprescindible modificar el Pliego de Cláusulas Particulares en la medida en que debe incluirse una nueva cláusula de revisión de precios, quedando afectadas, además, otras cláusulas del mismo pliego, en concreto las relativas al precio del contrato, plazo de ejecución, garantía definitiva, subcontratación y penalidades.

#### 2. Tramitación del expediente:

- i. Las modificaciones propuestas, deben realizarse con *“plenas garantías para los potenciales licitadores afectados y sin merma alguna de los principios básicos de la contratación pública, lo que exigiría, en todo caso:*
  1. *la adecuada publicidad de aquellos cambios en los mismos medios de publicación de la convocatoria,*

2. otorgamiento de un nuevo plazo para la presentación de ofertas tras la modificación del pliego,
3. ofrecimiento a aquellos licitadores que hubieran presentado oferta, la posibilidad de retirarla”<sup>1</sup>

## 2 Objeto de la modificación

En el **Anejo** que se adjunta a la presente propuesta de modificación, se indican, con detalle, los cambios que se proponen y que afectan, de manera resumida, a los siguientes documentos:

### a. Pliego de Cláusulas Particulares

- Cláusula sexta. – Precio del contrato.
- Cláusula séptima. - Revisión excepcional de precios.
- Cláusula octava. - Plazo de Ejecución
- Cláusula decimocuarta. - Garantía definitiva
- Cláusula trigésima sexta. - Subcontratación.
- Cláusula quincuagésima. - Penalidades

Para el caso de aprobar la modificación de los documentos relacionados deberá otorgarse un nuevo plazo de presentación de proposiciones, así como realizar el ofrecimiento, a aquellos licitadores que hubieran presentado oferta, a fecha de la presente propuesta y publicación de la modificación, de retirar y modificar su oferta.

## 3 PROPUESTA

Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de modificación del pliego de cláusulas particulares correspondiente a esta contratación.

[F] MIGUEL ANGEL  
ORTIZ POVEDANO

Firmado digitalmente por [F]  
MIGUEL ANGEL ORTIZ  
POVEDANO  
Fecha: 2022.10.21 15:03:40  
+02'00'

Director de Adquisiciones

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se autoriza la modificación del pliego de cláusulas particulares en los términos previstos.

[F] ALEJANDRO  
ALVAREZ  
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente  
por [F] ALEJANDRO  
ALVAREZ RODRIGUEZ  
Fecha: 2022.10.26  
18:15:10 +02'00'

Director general de Servicios

---

<sup>1</sup> Resoluciones 103/2018 TARCA y 27/2015 TARCCyL